

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Complementa Resolución Exenta N° 2492 de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2020.

ANTOFAGASTA, 13 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1539

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; el Decreto Exento RA N°272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones
- b) La Resolución Exenta N° 2492 de fecha 11 de octubre 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N° 2499 de fecha 14 de octubre 2024, que modifica la Resolución Exenta N°2492 de fecha 11 de octubre 2024, que aprueba nómina que aprueba Nómina de Postulantes y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para el año 2020.
- d) La Resolución Exenta N°2534 de fecha 16 de octubre de 2024, que modifica la Resolución Exenta N° 2499 de fecha 14 de octubre de 2024, que aprueba nómina que aprueba Nómina de Postulantes y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para el año 2020.
- e) La Resolución Exenta N° 2562 de fecha 18 de octubre 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- f) La Resolución Exenta N° 3052 de fecha 03 de diciembre 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el

Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.

- g) La Resolución Exenta N° 42 de fecha 09 de enero 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- h) La Resolución Exenta N° 91 de fecha 17 de enero 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- i) La Resolución Exenta N° 767 de fecha 11 de abril 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- j) La Resolución Exenta N° 875 de fecha 24 de abril 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- k) La Resolución Exenta N° 1033 de fecha 14 de mayo 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Montevideo, Código 159319, seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, Llamado año 2020, y sus modificaciones.
- l) Carta N° 0 de fecha 12 de mayo del 2025, la cual remite 01 expediente con antecedentes, emitida por Inmobiliaria Núcleo, Proyecto Montevideo.
- m) Carta N° 0 de fecha 03 de junio del 2025, la cual remite 03 expedientes con antecedentes, emitida por Inmobiliaria Núcleo, Proyecto Montevideo.
- n) La nómina de 04 Beneficiados con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma RUKAN, para el Proyecto Montevideo, código 159319 de la comuna de Antofagasta.

R E S O L U C I Ó N:

- 1 SE APRUEBA** la nómina de la postulante seleccionada a que se refiere el considerando n) de esta resolución, para el Proyecto **Montevideo código 159319 de la comuna de Antofagasta**, proyecto construido al amparo del subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. Y U.) de 2016, que a continuación se indica:



SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016
CÓDIGO DE PROYECTO 159319

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 4

- 2. SE RATIFICA LA SELECCIÓN** un total de 04 beneficiarios de subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicados en las letras c) y d) del Artículo 2° del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un 23,41 del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **150,00 U. F.**
- 3. RATIFIQUESE** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **20,7 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, en el caso de las familias de sectores medios corresponderá un monto de **100 ó 200,00 U. F** según corresponda.
- 4. PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.
- 5. TÉNGASE PRESENTE QUE,** este acto administrativo no afecta presupuesto del Servicio

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

ERN/CGE/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO ERIC CUEVAS REBOLLEDO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA ANA VEGA CATALDO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA IVONNE BUGUEÑO TORRES
- OFICINA DE PARTE SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- TRANSPARENCIA ACTIVA SOLANGE MURA